

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

| | |
|-------------------------------------|---|
| Informe de Auditoría | 63559-1-2017 |
| Nombramiento: | 63559-1-2017 |
| SIAD No.: | 382686 |
| Fecha del Nombramiento: | 13/01/2017 |
| Fecha de entrega del Informe: | 28/02/2017 |
| Fecha de entrega del Informe Final: | 28/02/2017 |
| Nombre del Auditor: | Licda. Helen Lissette Baiza Morán |
| Nombre del Supervisor: | Lic. Jorge Efrain Yoc Coy |
| Entidad: | Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente |
| Unidad Ejecutora: | Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente |
| Tipo de Auditoría: | Gestión |
| Áreas Examinadas: | Presupuesto de ingresos y egresos |
| Período Auditado: | Del 1 de septiembre de 31 de diciembre de 2016 |

TOMO 1 de 3

RESUMEN GERENCIAL (1)

Guatemala, 20 de marzo de 2017

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho.

Respetable Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tercer Cuatrimestre del Período Fiscal 2016 en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2016, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Faltante en cupones de combustible

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, se estableció un faltante de Q.200.00 en arqueo a los cupones de combustible practicado al 15 de febrero de 2017.

Hallazgo No.2

Gasto respaldado con factura caducada

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, se estableció que el Comprobante Único de Registro -CUR- No. 5681 de fecha 28 de octubre de 2016,



por valor de Q.8,600.00, está respaldado con una factura emitida por el proveedor Arana Carrillo Servicios de Vigilancia Profesional S. A., cuya fecha de emisión es posterior a la fecha de vencimiento de la misma. Ver anexo 1

Hallazgo No.3

Deficiencias en elaboración y en el cumplimiento de convenio de cooperación académica para el uso de edificio escolar

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, de conformidad al convenio suscrito con la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala de fecha 4 de enero de 2016 por valor de Q.64,000.00, para uso del edificio escolar del Instituto Nacional de Educación Básica del Municipio de San José Pínula, se estableció que: a) no contiene estipulaciones indicadas en el Acuerdo Ministerial No. 318-2016 (ver estipulaciones en anexo 2); b) no indica la fecha en que debe entregarse el pago o beneficio; c) la universidad no ha depositado a la cuenta del fondo común Q.1,000.00 adicionales al valor del convenio por concepto de energía eléctrica; y, d) el proveedor no ha entregado al instituto la totalidad del equipo correspondiente al beneficio solicitado (ver anexo 2).

Hallazgo No.4

Deficiencia en el pago de becas en el interior

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, se estableció que Q.6,200.00 que corresponden a 32 bolsas de estudio y 3 becas de estudiantes con discapacidad, fueron trasladados a la cuenta "Gobierno de la República Fondo Común - Cuenta Única Nacional No. GT24 BAGU 0101 0000 0000 0110 0015", del Banco de Guatemala; por encontrarse canceladas las cuentas bancarias de los beneficiarios al momento de realizar el acreditamiento. Ver anexo 3.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en los expedientes de pago



En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016 según muestra seleccionada, se establecieron deficiencias en la conformación y en documentos que respaldan 20 Comprobantes Únicos de Registro -CUR-. Ver anexo 4.

Hallazgo No.2

Deficiencias en el control y uso de formas autorizadas

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, se determinaron las siguientes deficiencias en el control y uso de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas: a) No se realizan cortes de varias formas autorizadas; b) en las cajas fiscales de noviembre y diciembre 2016 se reportó de forma incorrecta, la utilización y existencias de las formas 63-A2 y 1H; y c) se usaron formas sin verificar la correlatividad, afectando el orden en la numeración de las formas que están pendientes de utilizar. Ver anexo 5.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Faltante en cupones de combustible

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente debe realizar las gestiones que correspondan a efecto se localicen los 2 cupones de combustible extraviados, caso contrario, se proceda a deducir responsabilidades y se deposite a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-" del Banco Crédito Hipotecario Nacional, la cantidad faltante de Q.200.00; debiendo documentar las acciones que se realicen, asimismo, evalúe si corresponde aplicar al responsable sanción administrativa de conformidad a la normativa legal vigente.



Hallazgo No.2

Gasto respaldado con factura caducada

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que:

1. Se requiera al proveedor Arana Carrillo Servicios de Vigilancia Profesional S. A., si es posible y sin contravenir la normativa legal vigente y aplicable, sustituir la factura objeto del hallazgo por una factura cuya resolución esté vigente y que contenga la misma información indicada en la factura caducada por el servicio prestado.
2. En caso no se atienda lo recomendado en el numeral 1, se deduzcan responsabilidades al personal que participó en el proceso de pago, a efecto procedan a reintegrar a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-" del Banco Crédito Hipotecario Nacional, el valor total de la factura caducada de Q.8,600.00.
3. La Subdirectora Administrativa Financiera que corresponda, instruya de forma escrita al Jefe del Departamento Financiero para que los analistas documentales en lo sucesivo, revisen en los expedientes para pago, que las facturas extendidas por los proveedores se encuentren vigentes al momento de su emisión.

Hallazgo No.3

Deficiencias en elaboración y en el cumplimiento de convenio de cooperación académica para el uso de edificio escolar

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que:

1. En lo sucesivo los convenios que se suscriban se contemplen las estipulaciones indicadas de la normativa legal vigente y las fechas en que deben cumplirse los compromisos y pagos respectivos, las cuales no deben superar la fecha de finalización del ciclo lectivo.
2. Se realicen acciones inmediatas a efecto que la Universidad Mariano Gálvez cumpla con depositar a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-" del Banco Crédito Hipotecario Nacional, los Q.1,000.00 en concepto de energía eléctrica, asimismo se verifique físicamente por parte de la DIDEDUC el cumplimiento



de la entrega de los 15 UPS y 25 mouse pendientes y del resto de mobiliario, equipo de cómputo y accesorios, que asegura personal del instituto y de la supervisión educativa, haberse recibido según certificaciones de las actas 05-2017 y 06-2017 indicadas en el comentario de los responsables del presente hallazgo.

3. Se implementen controles para la evaluación, supervisión y seguimiento, que conlleven a la consecución de los compromisos adquiridos y el cumplimiento de los pagos establecidos en los convenios suscritos para el uso y/o arrendamiento de Edificios Escolares.

Hallazgo No.4

Deficiencia en el pago de becas en el interior

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya por escrito a la Jefe del Departamento Administración de Programas de Apoyo para que en lo sucesivo previo a dar trámite al expediente para el acreditamiento del valor de bolsas de estudio y becas para estudiantes con discapacidad, se verifique y compruebe documentalmente, que las cuentas de los beneficiarios se encuentran asociadas y/o activas.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en los expedientes de pago

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas para que en lo sucesivo:

1. La Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya de forma escrita al personal del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que verifiquen que todos los expedientes de pago de becas para estudiantes con discapacidad adjunten las cartas de compromiso emitidas; asimismo, que las nóminas consignen las fechas e información de forma correcta.



2. La Subdirectora Administrativa Financiera que corresponda, instruya de forma escrita al personal de la Sección de Adquisiciones, Jefe del Departamento Financiero y a los analistas documentales para que evalúen y confirmen que los expedientes presentados para trámite de pago estén completos, cumplen con los procedimientos administrativos establecidos y que los documentos no contienen errores en la información.

Hallazgo No.2

Deficiencias en el control y uso de formas autorizadas

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente debe:

1. Nombrar personal competente del Departamento Financiero para que en lo sucesivo practique cortes periódicos de las formas oficiales que tienen a su cargo los responsables de su uso y custodia.
2. Girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya de forma escrita al Jefe del Departamento Financiero, para que compruebe que la Coordinadora de Operaciones de Caja en funciones en lo sucesivo verifique que las numeraciones de las formas que se reportan en las cajas fiscales corresponden a las utilizadas y en existencia del mes que se informa y que las formas autorizadas se utilicen respetando la numeración correlativa.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-1-2017 de fecha 17 de febrero de 2017, que se encuentra en el libro L2 No. 21396, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

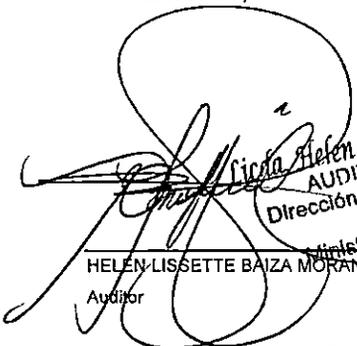
Así también como resultado de la evaluación, se determinaron deficiencias que se dieron a conocer por medio de las Notas de Auditoría Nos. 63559-1-1-2017 y 63559-1-2-2017, las cuales fueron subsanadas por los responsables, lo que permitió fortalecer el control interno de las áreas siguientes:

- Multa de tránsito pendiente de pago
- Bienes adquiridos sin asignar



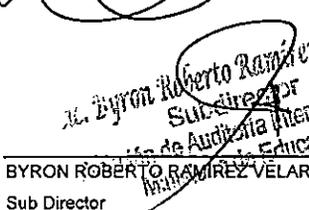
Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,



Helen Lissette Baiza Morán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
-DIDAI-
Ministerio de Educación

HELEN LISSETTE BAIZA MORÁN
Auditor



Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Sub Director



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor



ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

